ADENDA No 1

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-008-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARRERA 5ta ENTRE CALLE 4ta Y CALLE 3era DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA.

Por medio del cual se modifica la estructuración del equipo de interventoría y el factor multiplicador, en consecuencia, se ajusta el presupuesto oficial, el **numeral 4.**21 experiencia especifica adicional y el numeral 4.2.2 formación académica adicional"

Se les informa a los interesados en el proceso de la referencia, que, en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y conforme a las respuestas dadas por la entidad, se considera necesario modificar la estructuración del equipo de interventoría y el factor multiplicador, en consecuencia, se ajusta el presupuesto oficial, el **numeral 4.**21 experiencia especifica adicional y el numeral 4.2.2 formación académica adicional los cuales quedaran de la siguiente manera:

1. Se realiza el ajuste de la estructuración del equipo de interventoría, quedando así el presupuesto oficial:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN (%-proyecto)	PARTICIPACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 3.700.000,00	30%	2,00	$ 2.220.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 3.000.000,00	100%	2,00	$ 6.000.000,00
1	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 3.000.000,00	10%	2,00	$ 600.000,00
1	PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.000.000,00	10%	2,00	$ 600.000,00
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	10%	2,00	$ 600.000,00
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS - GEOTECNIA	$ 3.500.000,00	10%	2,00	$ 700.000,00
1	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRAULICA	$ 3.500.000,00	10%	2,00	$ 700.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	TOPOGRAFO	$ 2.000.000,00	30%	2,00	$ 1.200.000,00
1	CADENERO	$ 1.423.500,00	30%	2,00	$ 854.100,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 13.474.100,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,13**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 28.699.833,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
GASTOS OPERACIONALES MENSUALES					
1	ALQUILER DE EQUIPOS PARA OFICINA (COMPUTADORES, DOTACIÓN, IMPRESORA, COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS,	MES	$ 300.000,00	2,00	$ 600.000,00

	MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS).				
1	ARRIENDO CAMPAMENTO/OFICINA INCL. SERVICIOS PÚBLICOS MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO	MES	$1.000.000,00	2,00	$ 2.000.000,00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO COMPLETO (SUELOS, CONCRETOS, PAVIMENTOS, ETC)	MES	$1.000.000,00	2,00	$ 2.000.000,00
1	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN, NIVEL DE PRESICION, ETC)	MES	$2.500.000,00	0,55	$ 1.375.306,54
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 5.975.306,54**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 34.675.139,54**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					**$ -**
VALOR TOTAL BÁSICO					**$ 34.675.139,54**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 6.588.276,51**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 41.263.416,05**

2. Se actualiza el Factor Multiplicador, quedando así:

FACTOR MULTIPLICADOR				
INTERVENTORÍA				
A	**SUELDOS**			**1,00**
		Salarios		100,00%
B	**PRESTACIONES**			**64,29%**
		Cesantía		8,33%
		Intereses de cesantías		1,00%
		Prima anual		8,33%
		Caja de compensación		4,00%
		Seguridad Social (salud)		8,50%
		Seguridad Social (pensión)		12,00%
		ARL personal en obra		6,96%
		Vacaciones		4,17%
		Auxilio de transporte		11,00%
	SUMA (A+B)			**164,290%**
C.	**ADMINISTRACION Y GASTOS INDIRECTOS**			**29,61%**
		Impuesto a la renta		8,00%
		Gastos bancarios y costos financieros		2,00%
		Perfeccionamiento del contrato		1,00%
		Asesoría legal, tributaria y médica		5,00%
		Seguros de oficina del consultor		2,00%
		Correos		0,50%
		Documentación técnica		2,00%
		Póliza de calidad		2,50%
		Personal administrativo no facturado		5,00%
		Póliza de salarios y prestaciones sociales		0,61%
		Póliza de cumplimiento		1,00%

C				**29,61%**
	SUBTOTAL (A+B+C)			**1,94**
D.	**UTILIDAD**	**D*10%**		**0,19**
FACTOR MULTIPLICADOR PROPUESTO				**2,13**

En consecuencia, a estos ajustes, se le solicita a cada uno de los posibles oferentes verificar y adoptar lo estipulado en el documento base ajustado, teniendo presente que se realizaron aclaraciones en el numeral **4.21 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL**, quedando:

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de interventoría, ii) el Residente de Interventoría y iii) el Especialista en Pavimentos - Geotecnia tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.
Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

i. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

iii. Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

Y en el numeral **4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**, quedando:

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de interventoría, ii) el Residente de Interventoría y iii) el Especialista en Pavimentos - Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"
Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" de este Pliego de Condiciones.
Las Entidades no podrán solicitar títulos de posgrado particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado, sino que se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento para verificar las condiciones mínimas requeridas (p.ej. título de posgrado en pavimentos o geotecnia).

I. Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad.

Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050